



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



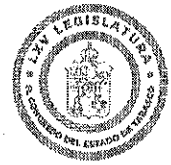
Acta número: 155
Fecha: 19/enero/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 11:10 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 11:37 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 26/enero/2026. 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diez minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, se dio inicio a una Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Haciendo constar que se encontraban presentes el Diputado Suplente Pedro Palomeque Calzada, así como el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y las diputadas Angela Avalos Jiménez y Martha Patricia Lanestosa Vidal, integrantes de la Legislatura.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, justificara las inasistencias a la sesión de la Comisión Permanente, del Diputado Vocal, Miguel Ángel Moheno Piñera, y de los diputados suplentes, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Suplente, Pedro Palomeque Calzada, como Vocal, ante la ausencia del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

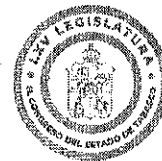
Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con doce minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de ordinaria de la Comisión Permanente.

Acto seguido la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 12 de enero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción IV del artículo 66 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los párrafos quinto y sexto del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que se propone exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco y se emita la Alerta de Género correspondiente; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 enero de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que, con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del día 12 de enero de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones..

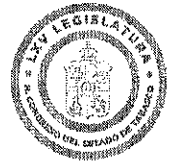
Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2026, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunican la elección de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos durante el mes de diciembre de 2025, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la elección e instalación de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses respectivos a congresos de los estados de Zacatecas, Hidalgo y Guanajuato.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la voz, expresó: Muchas gracias Presidente. Procedo a la lectura de la síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Que resulta necesario garantizar el goce y el ejercicio del derecho de la igualdad sustantiva de las mujeres jefas de familia, a disfrutar de una vivienda adecuada como un derecho humano, a fin de procurar la igualdad entre mujeres y hombres según lo señalan los artículos 1 y 4, párrafo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte. Por tal motivo es fundamental una reforma a la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, con la finalidad de alcanzar tal objetivo, ya que como lo señala el artículo 76 de nuestro ordenamiento constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la fracción XXXV del artículo 2, establece que toda persona y su familia tienen derecho a disfrutar de vivienda adecuada, digna y decorosa. En concordancia con el referido artículo, el Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza el Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en el numeral VI. - Ejes Transformadores, de su Programa de Gobierno, en el Punto Número 1.- Sobre el empoderamiento del pueblo para la transformación, en el apartado de empoderamiento e igualdad para las mujeres, menciona que: El Gobierno del Estado, tiene como propósito procurar condiciones que permitan asegurar una vida digna, con base en los derechos constitucionales para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los tabasqueños, con sistemas de educación y de salud de calidad, con igualdad de género y respeto a los derechos humanos, al trabajo, a la vivienda, al disfrute de la cultura y la recreación. Abatir las causas que retrasan la igualdad de mujeres y hombres, requiere de un esfuerzo y una gestión por parte de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que propongan programas, acciones afirmativas, buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de no discriminación. Como sociedad, podemos asegurar el desarrollo pleno si se reconoce la importancia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género. Por lo que, si deseamos lograr eficazmente el empoderamiento e igualdad para las mujeres en el Estado de Tabasco, y hacer efectiva una igualdad entre mujeres y hombres, es fundamental una reforma al artículo 86 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, a fin de normar en nuestra legislación local el derecho humano de las mujeres jefas de familia a disfrutar de una vivienda adecuada, que permita eliminar las desigualdades de género, imperantes tanto en la esfera pública como en la privada, que socavan la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda, y que puedan acceder a la asistencia habitacional, como lo son ya, entre otros, las personas con discapacidad y las mayores de sesenta años. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción IV, del artículo 66, de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Capítulo Quinto. – De la Asistencia Habitacional. Artículo 66. - Para los fines de esta Ley son beneficiarios de la Asistencia Habitacional los siguientes: Fracción IV. - Las personas con discapacidades y mujeres jefas de familias que no cuenten con una vivienda propia. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



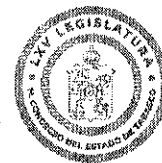
La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo: Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman los párrafos quinto y sexto, del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. En la actualidad, la administración pública moderna enfrenta el reto de transitar hacia un modelo de: Gobierno Digital, que reduzca la carga burocrática para el ciudadano. En el Estado de Tabasco, el sistema tributario vigente exige a las personas físicas la gestión de diversas claves de identificación, lo que genera una fragmentación de la identidad administrativa. Ante ello, la nueva era digital exige la simplificación de trámites para el ciudadano. Actualmente, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, establece en su artículo 25, la obligación de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes. Sin embargo, la multiplicidad de claves de identificación genera cargas administrativas innecesarias para las personas físicas. Dado que la Clave Única de Registro de Población (CURP), es el identificador oficial por excelencia para ciudadanos mexicanos, su adopción como identificador fiscal estatal permitirá: Reducir la brecha de informalidad, al facilitar el registro inmediato. Interoperabilidad, al permitir que la Secretaría de Administración y Finanzas, cruce información de manera más eficiente con otras bases de datos estatales y federales. Certeza jurídica, al evitar errores en la identificación de los sujetos obligados y sus obligaciones fiscales. La presente iniciativa, no elimina el Registro Estatal de Contribuyentes, sino que lo moderniza. Al vincular legalmente la CURP con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dentro del sistema estatal, se garantiza que no existan duplicidades de personalidad fiscal y se otorga mayor seguridad jurídica al contribuyente en sus trámites de control vehicular, impuestos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sobre nóminas o servicios registrales. Esta reforma es congruente con el principio de proporcionalidad y con el derecho humano a una buena administración pública, pues utiliza la tecnología para servir al ciudadano y no para imponerle mayores obstáculos. La implementación de esta medida no requiere la creación de nuevos organismos ni presupuestos extraordinarios. Por el contrario, la optimización de los sistemas digitales de recaudación proyecta una disminución en el gasto de atención en ventanilla y un aumento en la base de contribuyentes registrados de manera automática. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Vocal, Pedro Palomeque Calzada, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la voz, señaló: La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, para presentar un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

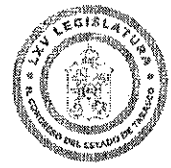


seguridad de las mujeres en Tabasco, y se emita la Alerta de Género correspondiente, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los artículos 31 y 32 de su Reglamento, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 23, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tiene como objetivos: Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas. En los últimos 10 años se han presentado varias solicitudes para emitir la declaratoria de violencia de género para el Estado de Tabasco. Diversos actores como el Comité de los Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB), la exdiputada Nelly Vargas y colectivos feministas han solicitado la declaratoria en 2016, 2018, 2022 y 2023. Los eventos citados corroboran que la exigencia de emitir la Declaratoria de Violencia de Género, ha sido una constante en Tabasco. Diversos reportes difundidos en el segundo semestre de 2025, coinciden en ubicar a Tabasco entre los estados con mayor índice de feminicidios. La edición del periódico de circulación nacional El Economista, correspondiente al 29 de septiembre de 2025, ubicó a Tabasco entre los estados con las tasas de feminicidio más altas del país; para el 29 de diciembre, Telereportaje difundió que, con 26 víctimas, Tabasco ocupaba el 10° lugar nacional con más casos de feminicidios. Citando cifras más o menos similares, la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, Claudia Magaña Lugo, confió en que para 2026 podría emitirse la Alerta de Género. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el 2026, ha tenido un arranque violento para las mujeres en Tabasco, donde en los primeros 12 días de enero, se han contabilizado ya, al menos cuatro féminas víctimas de homicidio. De seguir el ritmo con el que ha iniciado 2026, a finales del año podríamos tener cerca de 100 casos de feminicidios en la entidad, lo que sería una cifra escandalosa. Aunque el artículo 32, de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, señala que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, por este medio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



se hace un llamado a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que a partir de los datos proporcionados y en cumplimiento de la fracción III, del artículo 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dé inicio al trámite de Alerta de Violencia de Género al constatar el incremento persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres, las adolescentes y las niñas en un territorio determinado o la existencia de un agravio comparado. Toda vez que la ley ofrece un instrumento para poder prevenir estas situaciones, resulta inconcebible que no se haga uso del mismo. La única explicación posible es que hacer la declaratoria implica reconocer que se tiene un problema serio en materia de seguridad para las mujeres. No actuar implica que se da más importancia a las percepciones que a la seguridad de nuestras mujeres. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Emitir un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco y se haga la declaratoria de la Alerta de Género correspondiente, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los artículos 31 y 32, de su Reglamento. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para los efectos señalados. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Atentamente, Ingeniero Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 26 de enero del año 2026, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.



DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.



DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ,
PRIMERA SECRETARIA.